

Policia y Ornato pub. ^{Co}

1824

1^a 59-41.

D. Jose Lorenzo, Dueno de la casa raona sita
en la f. de la Cruz del Espiritu Santo con accesorias
ala del toro vieja señalada con el n. 4 se. ^{na} 473
en solicitud de licencia para constar la
de nueva planta

SELO 4.
40. MRS.



AÑO DE
1824.

Ca. Ayuntamiento

Madrid 22 de set. de 1823.
Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

D. José Lorenzo de esta vecindad dueño de una casa en la Calle de la Cruz del Espiritu Santo n.º 4 de la manz. 473. con accesorias a la Calle del Tesoro vieja con el debido respeto hace presente a N.º C. como dha casa estara y se halla en el dia de construcción anti-qua en la mayor parte de solo piso vasso y afin de hacerla con mayor solidez y comodidad para dho ejercicio presento el adjunto plan de su fachada principal a dha calle y la de sus accesorias del Tesoro vieja firmado por D. Pedro Garrido Arquitecto de la R. Academia de S.º Fernando como encargado en la dirección de dha obra por tanto.

Suplico se sirva señalar dia para las tiras de cuerda, y hecho se me de la competente licencia para la ejecución de dha obra graias q. espero de la N.º C. Justificacion de N.º C.

Madrid 22 de set. de 1823.

Arquitecto Mayor p.º q. Informa.
Joseph Ribera
William G. G.

Señor Comisario.
Comis.º al decato de V.º S.
y al q. preside del Com.º Ayuntamiento e visto y au-

Jos. Lorenz

Ayuntamiento de Madrid

curado la abnecacion q. dexera obrar en la construcción de las nuevas fachadas q. D. José Lorenzo intenta edificar en la casa n.º 4.ª manzana 473, Calle de la Cruz del Espiritu Santo con accesorias a la del tesoro vieja, con arreglo al plan q. presenta firmado p.º el Arquitecto D. Pedro Garrido, q. a de dirigir la obra; y en su consecuencia digo: q. la fachada principal p.º la Calle de la Cruz del Espiritu Santo, debe establecerse en linea recta, los treinta y un pies, y tres cuartos q. tiene de extensión atando con las casas medianeras; y la accesorias en los mismos terminos

los treinta pies y un cuarto q. tiene de linea, en cuyo supuesto
no se me ofrece reparo alguno acerca de la concesion de la licen-
cia q. solicita el interesado vago la observancia del diseño presen-
tado mediante estas arreglado; pero con las precisas circunstan-
cias de q. los cimientos de hambas fachadas deben construirse
de piedra pedernal con mezcla de cal y arena sobre terreno fia-
me dandolos suficiente profundidad, y cuatro pies de grueso, ha-
ta el enraas del plan terreno, en donde señalándose, medio
pie de cada lado, se ventará el Localo de Contorno de tres pies
abaxa lo menos, y otros tres de tizon, resultando dos hiladas
descubiertas en el punto mas elevado de la calle, continuandose
las a nivel, hasta el mas vago, sin q. falten, en ningun pun-
to del descenso. Sobre el referido Localo, y con el mismo grueso
de tres pies, seguira de fabrica de ladrillo con mezcla de cal
y arena, el cuerpo vago, hasta la importa del piso principal
y de la misma fabrica, en todas sus abaxas, siendo los arcos
de puertas y ventanas del propio material sin entramado
alguno, ni humbrales de madera, señalándose medio pie
por lo interior del piso principal, de forma q. resulte en
dos pies y medio para el oriente del alero, q. sera de madera
descubierta, compuesto de soleron, canchillos con tocadura y
corona superior moldada, y canchales de plomo, u oja de
lata con ventaderos q. arrojen las aguas fuera de las lo-
sas de la acera, colocados en terminos q. no oixtan a plo-
mo sobre los faroles del alumbrado, recibiendo las boquilla
caballeros y respaldos con yero. Las Guandillas, si las hubiere
se situaran a plomo del filo interior de la fachada sin ante-
pecho bolado sobre el alero dejando los balcones del piso prin-
cipal de pie y medio de suelo, siendo de abaxa de tres pies y
tres cuartos, y el intervalo de los valantraces de seis dedos, y
las patillas recibidas en el grupo de la pared un pie q. lo me-
nos, y mas de otro separadas del vito de la luz de las ven-

Policia y ornato pub.^{co}

1824

Por D.^{no} Jose Lorenzo, Dueno de la casa
n.^o 4 Manz.^a 479 tota en la f. de la puz
del Reparto 1.^o con accesorios a la del
tercer piso, ~~quiere~~ a acudio a N. en
solicitud de lic.^a p.^a construirla de
nueva planta con arreglo al plan
q. presento firm.^o por el Arquitecto
D.^{no} Pedro Gavido

A los señ. Reg.^{do} Comis. del Cuartel
y Arq.^{to} mayor no se les ofrece reparo
en la concesion de esta licencia

1-59-41

tanon. En las puertas, no habra vatriente ni petraño q. salga del filo-
exterior de las fachadas para q. no impida el tranrito pp.º debien-
do habria aquellas hacia lo interior de la posesion. En la acera
se plantaran losas de piedra de medio pie de grueso, y tres de salida
sin q. en ellas puedan haberse lumbreras orizontales a los sola-
nos debiendo colocarse en las mochetas de las puertas o bexicales a
los demas huecos de las fachadas, dexando estas p.º ultimo rebocadas
decentem.º con arreglo a un buen orden de construccion. Pero como
el Com.º Ayuntam.º se halla esclusivam.º encargado de la policia
buen aspecto de los edificios, y de la seguridad pp.ºa podra cuando
quiere el Sr.º Corregidor y caballero Regidor del cuartel mandar q.
reconozca e informe sobre el estado de la obra, sin embargo q. el
dueno debena dar havido luego q. este sentada la canteria para
practicar el primer reconocim.º 2.º despues de enrasado el piso-
principal, y 3.º despues de coronada la fachada con el alero, para
q. ejecutados, conste p.º ellos haberse cumplido quanto el Com.º
Ayuntam.º tiene resuelto sobre el particular. Madrid 25 de
Septiembre de 1824

Ant. Lopez Aguado

Mad. 27 de Sept.º de 1824
El Sr.º Regidor Comisario no halla
reparo q. p.º el Com.º Ayuntam.º se le expida
a este interesado la licencia q. solicita, mediante lo q.
informa el Sr.º Aguirre mayor.

El Sr.º Regidor Comisario,

Josef de Pereda
y Villanueva

Mad. 28 de Sept.º de 1824

En el Ayuntamiento

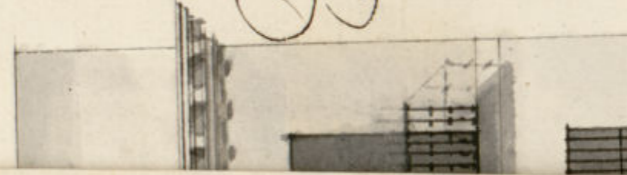
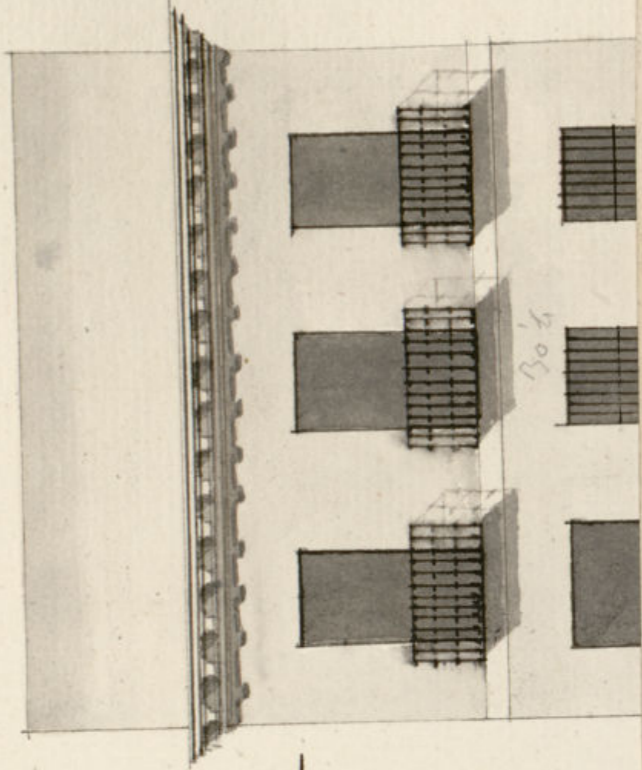
Concedese la Lic.ª q. solicita con arreglo a lo q. se informa

Azessorias de la misma Casa
por la Calle del Tesoro Vieja.

Calle de la Cruz
Manz. 473

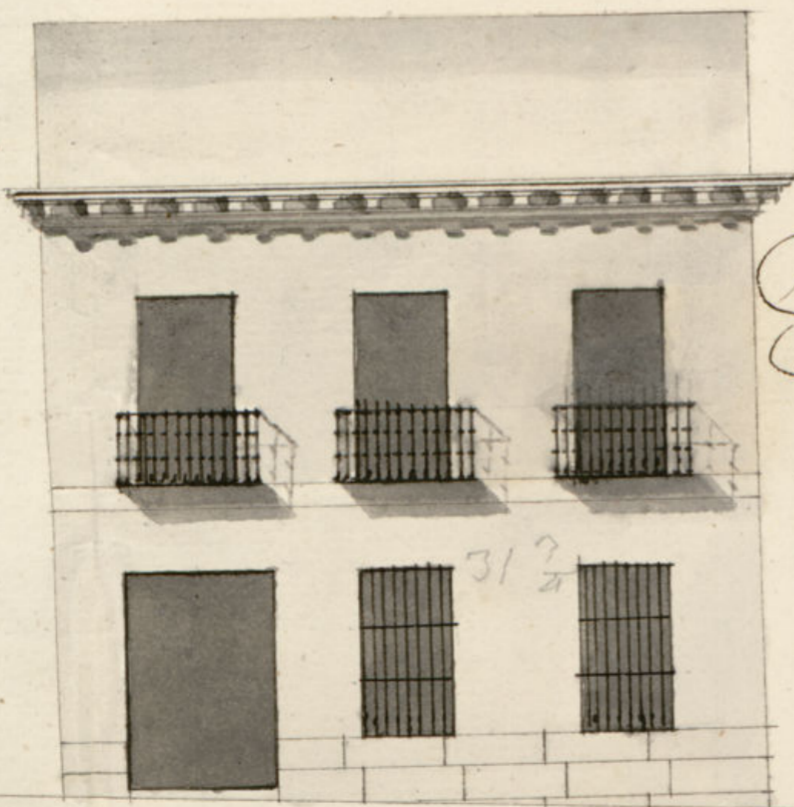
Informado en 25 de Septiem-
bre de 1824 =

Alvarado

Fachada de la Casa Calle de la Cruz
del Espiritu Santo, N.º 4. Manz. 473

Azessorias de la misma Casa
por la Calle del Tesoro Vieja.

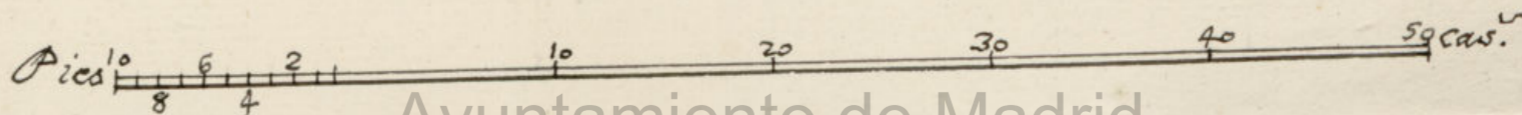


Informado en 25 de Septiem-
bre de 1824

Uguado



Pedro Garrido



Ayuntamiento de Madrid

D.ⁿ Miguel de Llamas, etc.

Certifico; que por D.ⁿ Jose Lorenzo, Duero de la
Casa ^{de la} Sta. en la f. de la Cruz del Espiritu Santo con acce-
sion a la del Tesoro biega señalada con el n.^o
de la m.^a 473 se acudio al Exmo. Ayuntam.
en solicitud de licencia para la construcion
de nueva planta con arreglo al plan que pre-
sentaba, firmado por el Arquitecto D. Pedro Ga-

rrido: En cuya inteligencia y la de lo informa-
do en su razon por el Sr. Regidor Comisario
del Cuartel y Arquitecto mayor, ha acordado
S. E. en el celebrado en 28 de este mes conceder la
licencia que se solicita, estableciendo la fachada
por ab. por la Calle de la Cruz del Espiritu Santo
en linea recta los 31 pies y $\frac{3}{4}$ que tiene de
extension citando con las caras medianeras
y la accesion en los mismos terminos los 30
pies y $\frac{1}{2}$ que tiene de linea, y con las precisi-
on circunstancias &c. = sigue el informe

Y para que conste y se pueda proceder
a la execucion de la obra doy la presente en
Madrid a 30 de Septiembre de 1824

D. Miguel R. Llanos

Handwritten text, likely a letter or document, written in a cursive script. The text is mirrored across the page, suggesting bleed-through from the reverse side. The handwriting is dense and fills most of the page.